
	<p align="center"><b>CÓDIGO</b> Código de Ética y Conducta</p>		<p align="center">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 1 de 19</p>


# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Proceso	Cargo	Fecha
Elaborado por:	Encargado de Prevención de Delitos	15.01.2025
Revisado por:	Gerente General	31.01.2025
Aprobado por:	Directorio	31.01.2025

	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> Código de Ética y Conducta</p>		<p style="text-align: center;">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 2 de 19</p>

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. ALCANCE Y OBLIGATORIEDAD.....	4
4. VISIÓN Y MISIÓN .....	4
5. VALORES QUE RIGEN A HYDROGROUP.....	5
6. ÁMBITO QUE RIGE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA .....	5
7. APLICABILIDAD, RESPONSABILIDAD, COMPETENCIA Y SANCIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA .....	6
8. NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS Y FORMA DE RELACIONARNOS.....	7
9. DE LAS RELACIONES LABORALES .....	7
10. DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA .....	12
11. DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES .....	12
12. RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS EMPRESAS .....	14
13. DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	15
14. USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA .....	15
15. USO DEL NOMBRE DE LA EMPRESA .....	15
16. CANAL DE DENUNCIAS .....	16
17. DEL USO DEL CORREO ELECTRÓNICO Y LOS SERVICIOS DE INTERNET.....	16
18. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN.....	17
19. DEL USO Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA.....	17
20. MEDIDAS DISCIPLINARIAS .....	18
21. ADHERENCIA AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.....	18
22. RESPONSABILIDADES .....	18
23. DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	19
24. CONTROL DE REVISIONES.....	19

	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> Código de Ética y Conducta</p>		<p style="text-align: center;">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 3 de 19</p>

## 1. Introducción

Las empresas Hydrogroup (Hydrogroup Ingeniería Limitada, Hidrogestión Spa, Welko Spa e Hidrogestión Construcción Spa), en adelante “Hydrogroup”, se esfuerzan continuamente por perfeccionar su Programa de Compliance, buscando alcanzar los más altos estándares de integridad, transparencia y confiabilidad en todos sus negocios y relaciones.

Este Código de Ética y Conducta ha sido redactado con el objetivo de fortalecer la integración y el compromiso de todos los colaboradores, promoviendo una cultura de ética y responsabilidad en el día a día de la empresa.

### Ámbito de Aplicación

Este Código es aplicable a todos los empleados, proveedores, directivos, representantes, prestadores de servicios y demás asociados comerciales de Hydrogroup. Sirve como guía para todas las decisiones y acciones en el entorno de negocios, tanto directa como indirectamente relacionadas con las empresas de Hydrogroup.

### Principios y Valores

Reconocemos que las buenas prácticas no se limitan a las conductas descritas en este documento. Además de cumplir con la legislación nacional, este Código establece un comportamiento estándar e innegociable, alineado con los valores de Hydrogroup.

Creemos que nuestro crecimiento sostenible está vinculado a la ética y transparencia con las que conducimos nuestros negocios. Por ello, todas nuestras acciones están orientadas a trabajar con honestidad, construyendo relaciones de confianza mutua con nuestros clientes, socios y todas las personas con las que interactuamos.

### Compromiso con la Ética

Hydrogroup y su Directorio están comprometidos en hacer de la ética y las buenas prácticas una parte fundamental de nuestros valores. Consideramos que un alto nivel de compromiso con los estándares éticos es una ventaja competitiva y una responsabilidad inherente.

### Difusión y Aplicación


Hydrogroup ha recopilado experiencias pasadas y las ha integrado en este documento general, para que sean difundidas y aplicadas dentro de la empresa, reafirmando así el carácter profesional y la excelencia ética de nuestro personal.

Estas recomendaciones también se aplicarán, en lo que corresponda, a los proveedores y prestadores de servicios de Hydrogroup, sin perjuicio del cumplimiento estricto de las disposiciones legales, reglamentaciones de los organismos fiscalizadores, obligaciones de este Código y contratos individuales de trabajo.

## 2. Objetivo

Este Código de Ética y Conducta es un instrumento fundamental para poner en práctica los valores y la filosofía de Hydrogroup. Su divulgación es esencial para que todos los colaboradores comprendan y cumplan sus preceptos, asegurando coherencia y consistencia entre lo que está escrito y lo que se practica.

El objetivo primordial de este Código es orientar la conducta de todas las partes involucradas, promoviendo buenas prácticas en las relaciones y en los negocios. Entre sus objetivos específicos se encuentran:

	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> Código de Ética y Conducta</p>		<p style="text-align: center;">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 4 de 19</p>

- **Implementar medidas y comportamientos** que reflejen los valores corporativos en las prácticas de negocios y en las relaciones cotidianas dentro de Hydrogroup, tanto entre administradores como colaboradores, siempre bajo una conducta responsable y ética.
- **Garantizar que la visión y misión de Hydrogroup** se desarrollen en consonancia con el interés público, asegurando que las acciones, conductas y actitudes de los colaboradores sean adecuadas, correctas e inspiradas por el bien común.
- **Fomentar relaciones responsables** con clientes, proveedores, colaboradores, comunidades aledañas, competidores, empresas, medio ambiente y demás partes interesadas, manteniendo el más alto nivel de responsabilidad corporativa.

Contribuir a la integración de valores individuales y corporativos, promoviendo que cada colaborador incorpore los valores de la empresa en su conducta diaria.

### 3. Alcance y Obligatoriedad

Las disposiciones de este documento son de carácter esencial y obligatorio, y no deben interpretarse como meras recomendaciones. Son aplicables a todos los miembros de Hydrogroup, incluidos empleados, proveedores y prestadores de servicios con quienes exista un vínculo laboral o comercial.

El desconocimiento de una obligación legal o normativa no puede ser utilizado como defensa ante posibles consecuencias por desviaciones de conducta. Por ello, todas las personas a las que alcanza este documento son responsables de conocerlo y asegurarse de su cumplimiento, actuando siempre con conductas adecuadas a los más elevados estándares de integridad.


## 4. Visión y Misión

### 4.1. Nuestra Visión

Aspiramos a ser una organización líder y referente en la formulación e implementación de políticas innovadoras y sostenibles para la gestión integral del agua, contribuyendo de manera significativa al bienestar de las comunidades y a la preservación del recurso hídrico para las generaciones futuras, promoviendo el bien común.

### 4.2. Nuestra Misión

Desarrollamos e implementamos, con una mirada holística, soluciones integrales y sostenibles para la gestión responsable del agua, trabajando en estrecha colaboración con las comunidades y otras partes interesadas, con el objetivo de satisfacer sus necesidades presentes y futuras, promoviendo el uso eficiente del recurso y contribuyendo al desarrollo sostenible y al bien común.

	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> Código de Ética y Conducta</p>		<p style="text-align: center;">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 5 de 19</p>

## 5. Valores que rigen a Hydrogroup

### 5.1. Respeto a las Personas

Fomentamos un entorno que permita el desarrollo integral de las capacidades, creatividad y actitud positiva de nuestros colaboradores, clientes y proveedores, construyendo vínculos de confianza con la comunidad.

### 5.2. Exceder las expectativas de nuestros clientes

Nos esforzamos por comprender las necesidades de nuestros clientes y superar sus expectativas, asumiendo nuestros compromisos con proactividad, interés y responsabilidad.

### 5.3. Respeto al Medioambiente

Con una fuerte presencia en el mercado de soluciones ambientales integradas y atención a emergencias, el compromiso y respeto al medioambiente y la sustentabilidad son parte integral de la misión y valores de Hydrogroup. Siempre hemos sido sensibles a las demandas de la sociedad en cuanto a los aspectos ecológicos que afectan a todo el planeta.

Nuestra trayectoria refleja la evolución tecnológica en la integración al medioambiente y el enfoque en la búsqueda de soluciones ambientales sustentables. Orientamos nuestras actividades hacia el estricto cumplimiento de la ley y las normas ambientales, optimizando el uso de los recursos naturales, promoviendo el desarrollo sustentable y la preservación de la naturaleza y la biodiversidad.

Comunicamos eventuales daños ambientales derivados de incidentes o situaciones de emergencia a las entidades competentes, clientes y demás partes interesadas, colaborando activamente para encontrar soluciones.

### 5.4. Buscar la Excelencia

Trabajamos en equipos orientados al logro de resultados, revisando y mejorando constantemente nuestro accionar para generar una operación rentable y sustentable.

### 5.5. Integridad y Ética


Nos comprometemos a cumplir con las normas relacionadas con nuestras actividades y con los más altos estándares éticos. Actuamos de manera íntegra y honramos cada uno de los compromisos suscritos voluntariamente.

### 5.6. Nuestra Gente

Valoramos y protegemos la vida de nuestro personal interno, externo y de los miembros de las comunidades en donde operamos.

## 6. Ámbito que rige el Código de Ética y Conducta

El presente Código de Ética y Conducta refleja las políticas, acciones y directrices fundamentales de nuestra empresa, las cuales guiarán todas nuestras relaciones. Debe ser implementado y/o complementado de forma armoniosa con nuestro Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, el Modelo de Prevención de Delitos y demás documentos que establecen los

	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> <b>Código de Ética y Conducta</b></p>		<p style="text-align: center;">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 6 de 19</p>

procedimientos internos de Hydrogroup, así como con las leyes y normas vigentes, principalmente de índole comercial, económica, tributaria, laboral, medioambiental, seguridad industrial, probidad y transparencia, inmigración y propiedad intelectual e industrial.

Este Código describe la conducta requerida de todo el personal contratado y contratistas de Hydrogroup. Es política corporativa que este Código sea difundido por correo electrónico para que sea conocido por todos los trabajadores, jefaturas, ejecutivos, directivos y personal contratado por la empresa.

El Código de Ética y Conducta ratifica el compromiso de Hydrogroup en mantener los más altos estándares morales y éticos, además de especificar las normas de comportamiento básicas de directivos, ejecutivos, jefes y trabajadores en general.

Este Código y demás políticas internas no pueden abordar todas las situaciones específicas de conducta que puedan surgir en nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un marco de aplicación general. En caso de presentarse situaciones no contempladas específicamente en este Código y otros documentos sobre políticas internas, Hydrogroup dispondrá de los mecanismos necesarios para complementarlos.

El presente Código abordará, establecerá y promoverá:

- **Hacer negocios de forma ética.**
- **Crear un ambiente de trabajo positivo y trato adecuado a las personas.**
- **Respetar el medioambiente y contribuir a la comunidad.**
- **Proteger y usar adecuadamente los recursos de la empresa.**
- **Transparentar las relaciones laborales y de negocios, alentando a informar sobre cualquier comportamiento ilícito o no ético.**

## **7. Aplicabilidad, Responsabilidad, Competencia y Sanciones del Código de Ética y Conducta**

Nuestro Código de Ética y Conducta es aplicable a todos los vinculados con nuestra empresa: trabajadores, jefes, ejecutivos, directivos, consultores y contratistas que realicen labores para Hydrogroup.


Este Código establece directrices que constituyen normas de la empresa. Cualquier infracción estará sujeta a medidas disciplinarias según la naturaleza y gravedad de la falta.

Para infracciones del personal de Hydrogroup, se aplicarán las sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, sin perjuicio de otras medidas que determine la empresa conforme al Código del Trabajo y la legislación vigente, pudiendo incluir el término de la relación laboral y/o denuncia ante la autoridad competente.

Cuando no sea posible aplicar medidas disciplinarias a infractores que no son empleados de Hydrogroup, la empresa determinará el efecto de la infracción en la relación comercial, considerando su naturaleza y gravedad, pudiendo incluso terminar dicha relación.

Las medidas aplicadas tienen como objetivo principal proteger a Hydrogroup de conductas contrarias a nuestros principios y prácticas.

Corresponde a la empresa, a través de su directorio, adoptar medidas para la difusión, aplicación e interpretación de este Código frente a los sujetos con los que Hydrogroup interactúe.

	<b>CÓDIGO</b> <b>Código de Ética y Conducta</b>		MAN-MPD-02
Fecha de publicación: Enero de 2025	Versión N° 01	Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup	Página: 7 de 19

Cualquier acción que pueda resultar en una infracción al presente Código deberá ser notificada inmediatamente al encargado de prevención de delitos para su evaluación.

Hydrogroup distribuirá este Código a todo el personal vía correo electrónico. Para aquellos trabajadores sin correo electrónico personal, se entregará una copia impresa.

Ante la falta de normas escritas para una situación específica, siempre deberá primar la prudencia, objetividad, honestidad, lealtad, integridad, respeto y transparencia en la conducta de la persona.

Cualquier instrucción impartida por un superior a un subordinado, así como cualquier indicación a un trabajador de Hydrogroup, deberá regirse por las conductas mencionadas anteriormente.

El trabajador también deberá actuar conforme a estas directrices. Si un trabajador recibe instrucciones que contravengan este Código, deberá denunciarlo al Encargado de Prevención de Delitos antes de ejecutar la tarea.

El Encargado de Prevención de Delitos tratará con estricta confidencialidad cualquier denuncia de infracciones al Código, llevando a cabo una investigación que garantice la confidencialidad de la fuente denunciante y, si es el caso, la protección de su empleo, sin perjuicio del derecho de defensa del afectado, según el “Procedimiento de Denuncias”.

El Encargado de Prevención de Delitos entregará por escrito al infractor denunciado una evaluación y propuesta del curso de acción a seguir. Una copia de esta resolución será archivada para futuros conflictos de intereses o dudas similares.

La omisión de informar sobre infracciones al Código constituye una práctica contraria a este Código.

El Código de Ética y Conducta será parte integrante del contrato de trabajo y del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa.

Toda persona contratada para prestar servicios a Hydrogroup deberá recibir una copia de este Código, al igual que los proveedores. Además, este Código será publicado en el sitio web de Hydrogroup, quedando a disposición de nuestros clientes.

En el sitio web también estará disponible un canal de denuncia, tratado en todo momento con estricta confidencialidad. El nombre del denunciante será opcional. En el caso de denuncias anónimas, no se podrá informar al denunciante del resultado de la investigación.


## 8. Nuestros grupos de interés y forma de relacionarnos.

- Clientes
- Trabajadores(a)
- Proveedores y Prestadores de Servicios
- Comunidades y Medio Ambiente
- Administración del Estado y otras autoridades

## 9. De las Relaciones Laborales

### 9.1. En General

Hydrogroup se compromete a tratar a todo el personal con justicia y dignidad, ofreciendo un lugar de trabajo que cumpla con las normas vigentes de orden, higiene y seguridad.

	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> <b>Código de Ética y Conducta</b></p>		<p style="text-align: center;">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 8 de 19</p>

Nuestro personal debe operar en un ambiente de trabajo honesto y transparente, manteniendo siempre una conducta íntegra y acorde a la ética establecida por este Código.

Fomentamos un entorno que permita el desarrollo integral de las capacidades, creatividad y motivación de nuestros colaboradores, en beneficio de la sociedad, nuestros clientes y la empresa.

Cada miembro de Hydrogroup es responsable de sus actos, tanto consigo mismo como frente a las demás personas involucradas con la empresa.

Hydrogroup ofrece igualdad de oportunidades, sin discriminación, represalias o acoso de ningún tipo. No discriminamos por sexo, edad, raza, religión, orientación sexual, condición o discapacidad, afiliación política o estado civil.

Nuestro personal debe tratar a todos los proveedores con justicia, dignidad e integridad, respetando las normativas legales vigentes.

Hydrogroup mantendrá estricta confidencialidad sobre la información y datos privados de las personas a los que tenga acceso en el marco de la relación laboral.

Las decisiones de contratación se basarán en las habilidades, preparación y experiencia para cada cargo o proyecto específico.

El personal debe evitar cualquier conducta que atente contra la ética establecida en este Código.

Ninguna persona vinculada laboralmente con Hydrogroup puede utilizar para beneficio personal información obtenida sobre la empresa, sus colaboradores o sus socios estratégicos.

Se desempeñarán en un ambiente competitivo, correcto y justo, respetando siempre a los demás integrantes del entorno, promoviendo la igualdad y la sana competencia.

Se promoverá una comunicación interna transparente, veraz, oportuna y efectiva en todas las jefaturas, estimulando la participación activa de los trabajadores en la misión de la empresa y su crecimiento personal.

Se debe crear conciencia de que las actuaciones de las personas evitan situaciones que puedan transformarse en conflictos de intereses o conductas indebidas.

## 9.2. Del Reclutamiento y Selección

El reclutamiento y selección del capital humano se llevará a cabo de manera justa, formal y transparente, orientada a contar con colaboradores que cumplan con los requisitos y características adecuadas para cada puesto. Este proceso se realizará en un marco ético estricto.


Es política de Hydrogroup colocar personal competente en todos los niveles jerárquicos de la organización.

El reclutamiento de postulantes se realizará considerando recursos internos y externos. Las vacantes serán ocupadas prioritariamente con personal de Hydrogroup, promoviendo su carrera y movilidad interna, siempre que cumplan con los requisitos del puesto.

La selección de personal incluirá el análisis de calificaciones, pruebas prácticas, entrevistas técnicas y verificación de condiciones y aptitudes de personalidad y salud.

Se proporcionará una descripción clara del puesto de trabajo para que el trabajador conozca sus funciones, tareas, nivel de responsabilidad y autoridad a la que reporta, contribuyendo a un sistema de evaluación y desempeño adecuado, según el “Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal” de Hydrogroup.



	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> <b>Código de Ética y Conducta</b></p>		<p style="text-align: center;">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 9 de 19</p>

### 9.3. De la Capacitación

Los trabajadores tendrán oportunidades de capacitación y perfeccionamiento profesional, de acuerdo con los requerimientos de su cargo y función.

### 9.4. De los Clientes

Los clientes y la calidad del servicio son clave para el éxito del negocio. Nuestro propósito es servirlos de manera profesional, oportuna y sin problemas, independientemente de la posición, cargo o función dentro de la empresa.

Hydrogroup se compromete a comprender las necesidades de los clientes y estar siempre atentos a sus requerimientos, siendo un apoyo permanente y encontrando juntos las mejores soluciones.

Todo el personal de Hydrogroup buscará superar las expectativas de los clientes, asumiendo sus compromisos con proactividad, interés y responsabilidad.

Se desarrollará una comunicación honesta y transparente para mantener relaciones a largo plazo con nuestros clientes y socios de negocios.

El personal de la empresa deberá atender a los clientes de manera responsable, respetuosa y oportuna.

Mantendremos los más altos estándares de calidad en los productos ofrecidos, cumpliendo siempre con las expectativas del cliente a un precio justo, proporcionando información completa y precisa sobre los productos y condiciones ofrecidas, y asegurando el cumplimiento íntegro de la oferta realizada.

Como parte de la ética y buena conducta, los trabajadores de la empresa mantendrán y resguardarán la confidencialidad y privacidad de los datos de los clientes, respetando las normas sobre tratamiento de datos personales y los acuerdos suscritos.

Entendemos que nuestros trabajadores pueden tener relaciones comerciales personales, de parentesco o amistad con clientes debido a la naturaleza del servicio y la ubicación geográfica. No obstante, deben mostrar un comportamiento ético elevado en la toma de decisiones y comunicar estas situaciones a sus superiores para tomar las medidas de resguardo necesarias, garantizando la transparencia e integridad de las decisiones.


### 9.5. De los Proveedores y Prestadores de Servicios

Las decisiones de compra o adquisición de productos o servicios para Hydrogroup estarán respaldadas, como regla general, por tres cotizaciones, salvo en casos de productos o servicios de alta especialización sin competencia, donde bastará una sola cotización. Estas decisiones deben basarse en criterios objetivos que aseguren la mejor satisfacción de los intereses de la empresa.

Los productos y servicios adquiridos deben ser contratados por su calidad, precio y requerimientos establecidos al momento de la cotización.

Hydrogroup pagará a sus proveedores dentro de los plazos acordados, evitando afectar su situación financiera.

Proveedores, contratistas y subcontratistas recibirán siempre un trato justo, digno, equitativo y no discriminatorio.

	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> Código de Ética y Conducta</p>		<p style="text-align: center;">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 10 de 19</p>

Nuestros proveedores deben respetar la normativa legal vigente y las conductas éticas contenidas en este Código.

No es aceptable obtener o aceptar comisiones, descuentos personales, ni obsequios más allá de un valor simbólico de parte de proveedores o prestadores de servicios, ya que esto puede influir en las decisiones de compra. Es responsabilidad de los miembros de Hydrogroup explicitar esta política al proveedor.

Si existen relaciones comerciales personales, de parentesco o amistad con el proveedor o prestador de servicios, debe informarse a los niveles superiores para evaluar la situación y asegurar la objetividad y transparencia de las decisiones de compra.

Todo miembro de Hydrogroup autorizado a aprobar órdenes, contratos y compromisos con proveedores debe basarse en estándares comerciales objetivos, evitando cualquier favoritismo personal. Esta actividad debe realizarse en condiciones de igualdad y en cumplimiento del “Procedimiento de Compras y Proveedores” de Hydrogroup.

## 9.6. Del Entorno de Negocios

Nos comprometemos a revisar permanentemente nuestro accionar, actualizando políticas y procedimientos, y analizando todas las contingencias humanas, técnicas y económicas.

## 9.7. De la Salud y Seguridad Ocupacional

La seguridad y salud ocupacional del personal es un objetivo transversal de Hydrogroup. Proporcionaremos y mantendremos un ambiente de trabajo seguro y sin riesgos para la salud de nuestros trabajadores.

Nos comprometemos a cumplir con la legislación vigente y los compromisos voluntarios con la Mutual de Seguridad y otros organismos en materias de salud y seguridad ocupacional, elevando nuestros estándares.

Hydrogroup fomentará una cultura preventiva en seguridad y salud ocupacional mediante el liderazgo efectivo de sus ejecutivos y supervisores.

Todo el personal tiene la responsabilidad de tomar las precauciones necesarias para asegurar su seguridad y evitar daños a terceros.


Los empleados encargados de trabajar con contratistas y proveedores deben exigir el cumplimiento de las normas ambientales, de seguridad, higiene y salud ocupacional, según los estándares de la empresa y la legislación vigente.

## 9.8. De la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas

Hydrogroup reconoce que el capital humano es su mayor activo y valora su bienestar. Esta política permite mantener condiciones de salud y seguridad adecuadas, lo que se traduce en calidad, productividad y mejor calidad de vida.

Hydrogroup prohíbe el consumo, porte, uso y manejo de alcohol y drogas en los lugares de trabajo, ya que aumentan el riesgo de accidentes y deterioran la estabilidad familiar y laboral.

Todos los integrantes de Hydrogroup deben presentarse a su puesto de trabajo libres de la influencia del alcohol o drogas.

	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> Código de Ética y Conducta</p>		<p style="text-align: center;">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 11 de 19</p>

Hydrogroup está comprometida en apoyar los esfuerzos necesarios para cumplir esta política y lograr un ambiente sano y seguro de trabajo.

### 9.9. Del Respeto al Medio Ambiente

Todos los proyectos de inversión de Hydrogroup se ejecutan con respeto al medio ambiente y al entorno.

Cumplimos con la legislación vigente sobre protección medioambiental bajo estándares internacionales y los establecidos por nuestros clientes. Nuestras acciones están dirigidas a:

Capacitar a nuestro personal en conceptos medioambientales, estableciendo responsabilidades en toda la estructura organizacional.

Minimizar el uso de sustancias tóxicas y la generación de desechos contaminantes.

Evaluar y desarrollar procedimientos operacionales para controlar los riesgos de impacto ambiental.

El directorio está comprometido con el cumplimiento de esta política, aplicándola permanentemente en nuestras operaciones.

El cuidado del medio ambiente es un valor fundamental, y todos los integrantes de Hydrogroup tienen un rol importante en asegurar que las operaciones cumplan o excedan la legislación ambiental vigente.

### 9.10. Del Respeto de los Derechos Humanos

Hydrogroup realiza todas sus actividades en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos.

Nos vinculamos con los derechos humanos reconocidos por las legislaciones nacionales e iniciativas globales, rechazando cualquier práctica que los viole. Rechazamos cualquier tipo de pago destinado a contribuir al terrorismo o al lavado de activos.


Hydrogroup rechaza categóricamente la discriminación, el trabajo infantil y cualquier forma de trabajo forzado, comprometiéndose a dar a conocer esta posición a sus grupos de interés, especialmente a proveedores y contratistas.

### 9.11. De las Relaciones con Funcionarios Públicos

Hydrogroup promueve una relación abierta, transparente y participativa con la autoridad pública, basada en el respeto a las normas del ordenamiento jurídico.

Hydrogroup rechaza cualquier actividad de soborno o cohecho en su relación con funcionarios públicos, tanto nacionales como internacionales.

Es fundamental para Hydrogroup relacionarse con las autoridades respetando las normas previstas en este Código y en el “Procedimiento de Interacción con Funcionarios Públicos” de la empresa. Este procedimiento regula la participación de nuestro personal en reuniones, promoción de actividades, entrega de obsequios e invitaciones a eventos con funcionarios públicos, nacionales o extranjeros, en el ámbito de sus funciones. Siempre se deberá cumplir con las pautas de conducta que rigen el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> Código de Ética y Conducta</p>		<p style="text-align: center;">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 12 de 19</p>

## 9.12. Exclusión de Negocios ilegítimos

Todos los miembros de Hydrogroup deben excluir explícitamente del ámbito de negocios de la empresa aquellas actividades ilegales o ilegítimas, y cualquier transacción en la que el dinero proveniente de tales actividades esté involucrado. Se deben adoptar todos los resguardos necesarios para evitar que los servicios y transacciones de la empresa sean utilizados para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo, es decir, para que el dinero proveniente de actividades ilegales adquiera la apariencia de haber sido obtenido de forma lícita.

Para evitar estas situaciones, es recomendable operar con personas conocidas. Es importante que todos los trabajadores de Hydrogroup comprendan qué acciones pueden constituir un delito, según lo establecido en el Manual del Modelo de Prevención de Delitos previstos en la ley N° 20.393, que genera responsabilidad penal para las personas jurídicas.

Cuando un empleado se encuentre ante una transacción sospechosa o inusual, deberá reportarla directa y obligatoriamente al Encargado de Prevención de Delitos de Hydrogroup, siguiendo las instrucciones del Manual del Modelo de Prevención de Delitos.

## 9.13. Comportamiento Comercial

Hydrogroup considera de suma importancia que todos los miembros de la empresa administren adecuadamente sus finanzas personales y que sus niveles de endeudamiento sean compatibles con sus ingresos, asegurando que puedan honrar sus compromisos comerciales en los términos y condiciones pactados.

Es fundamental para la imagen de Hydrogroup y de sus integrantes que todos los miembros, independientemente de su posición, cargo o función, exhiban responsabilidad en términos de mantener intachables sus informes comerciales, no mantener deudas vencidas ni documentos protestados por falta de pago.

## 10. De la Información Financiera

Los informes financieros deben proporcionar siempre datos completos, exactos, fidedignos, representativos, puntuales y comprensibles en los documentos que Hydrogroup presente o someta a revisión por parte de las entidades fiscalizadoras y auditorías externas.


Todas las transacciones deben estar debidamente autorizadas y registradas para permitir la preparación precisa de los estados financieros y mantener la rendición de cuentas respecto de los bienes, utilidades y pérdidas.

No se permiten fondos, activos o transacciones sin registrar o sin divulgar. Se prohíbe estrictamente el uso de fondos o bienes de la empresa con fines ilegales o inapropiados.

## 11. De los conflictos de Intereses

### 11.1. Del Personal y Colaboradores

Toda actividad comercial que desarrolle un miembro de la empresa no podrá entrar en conflicto con las actividades que realice para Hydrogroup ni con las obligaciones que tenga para con ella.

	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> <b>Código de Ética y Conducta</b></p>		<p style="text-align: center;">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 13 de 19</p>

No se podrá trabajar, representar o asesorar a empresas que desarrollen actividades comerciales similares a las de Hydrogroup, sus proveedores, contratistas o cualquier otra entidad relacionada con el giro de las actividades de la empresa.

No se podrán mantener relaciones comerciales con ex empleados de Hydrogroup hasta que hayan pasado al menos un año fuera de la empresa, salvo previa autorización escrita de la Gerencia General.

Está prohibido realizar negociaciones externas o actividades de interés personal, directa o indirectamente, durante los horarios de trabajo, así como utilizar recursos de la empresa para estos fines.

Los bienes, instalaciones, servicios y recursos financieros de Hydrogroup, incluyendo los gastos de representación, son utilizados exclusivamente para cumplir con su misión, adoptando criterios de eficiencia, racionalidad y ahorro.

Los directores, mandos superiores, medios y el personal en general no podrán, bajo ninguna circunstancia, directa ni indirectamente, utilizar en provecho propio las influencias o recursos materiales que por el desempeño de sus cargos estén a su alcance.

Asimismo, evitarán conflictos de intereses reales o aparentes entre las relaciones personales y profesionales, incluidas inversiones, derechos de propiedad o asociaciones que interfieran o pudieran interferir en el ejercicio de un criterio independiente, en la tutela de los intereses de Hydrogroup.

Está prohibida la solicitud, aceptación o pago de comisiones o retribuciones de terceros a trabajadores de Hydrogroup que tengan como propósito influir en sus decisiones o acciones, según lo dispuesto en el “Procedimiento de Conflicto de Interés”.

También está prohibido el ofrecimiento, entrega y/o pago de cualquier especie hecha a un empleado por parte de clientes, proveedores, funcionarios públicos, nacionales o extranjeros, que tenga como propósito influir en su actuar respecto de la empresa.


Si un miembro de Hydrogroup decide llevar a cabo una iniciativa comercial independiente o prestar servicios a otra organización, deberá informar sobre tales actividades al superior directo, quien deberá obtener la aprobación previa del directorio para evitar posibles conflictos. Estas actividades no deben realizarse durante el horario de trabajo ni interferir con el desarrollo de su actividad en Hydrogroup.

## 11.2. Regalos o Invitaciones

Están prohibidos cualquier tipo de regalos, invitaciones y beneficios entregados a clientes y proveedores.

En las relaciones con clientes, se deben evitar situaciones en las que el interés personal pueda entrar en conflicto o parecer que entra en conflicto con los intereses de Hydrogroup.

No es aceptable efectuar descuentos personales a los clientes ni aceptar comisiones, participaciones o propinas de ellos, ni obsequios más allá de un valor simbólico, definido como un valor que no supere los veinticinco mil pesos, según las normas establecidas en el “Procedimiento de Aceptación y Entrega de Regalos e Invitaciones”. Esto puede comprometer la buena imagen de la empresa y/o la independencia de juicio en las decisiones de negocios con los clientes. Es responsabilidad de los miembros de Hydrogroup explicitar este procedimiento al cliente.

	<b>CÓDIGO</b> <b>Código de Ética y Conducta</b>		MAN-MPD-02
Fecha de publicación: Enero de 2025	Versión N° 01	Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup	Página: 14 de 19

### 11.3. Procedimiento de Entrega de Donativos o Aportes

Hydrogroup puede hacer donaciones o aportes altruistas en forma de bienes o servicios, asistencia técnica, capacitación o apoyo financiero. Debe asegurarse que la donación o aporte se haga de buena fe a una organización benéfica y que no exista razón para creer que esa organización pueda estar operada por un funcionario público o organización criminal.

Para la concesión de donaciones o aportes, rigen las siguientes normas contenidas en el “Procedimiento de Entrega de Donaciones y Aportes”:

- Se rechazarán las donaciones o aportes solicitados por personas individuales.
- Son inadmisibles los pagos a cuentas privadas. No pueden hacerse aportaciones a personas u organizaciones que puedan perjudicar nuestra reputación.
- La entrega debe ser transparente, con conocimiento del receptor y el objetivo de la donación o aporte.
- Se prohíben las donaciones y aportes a partidos políticos, personas vinculadas a la política, y fundaciones o corporaciones políticas.

Debe justificarse en todo momento la razón de la donación y su utilización para el fin previsto. Las bonificaciones similares a donaciones están prohibidas por incumplir el principio de transparencia.

Los sobornos u otros pagos deshonestos están estrictamente prohibidos y no pueden encubrirse como pagos por “servicios” o “comisiones”. Todos los pagos para regalos, invitaciones y donaciones deben registrarse adecuadamente en la contabilidad de Hydrogroup.

Las donaciones y aportes deben ser siempre aprobadas por el directorio de Hydrogroup.

### 11.4. Pagos Indebidos, Sobornos y Cohecho

Es totalmente contrario a los principios y prácticas de Hydrogroup dar y/o recibir, directa o indirectamente, regalos, donativos, premios, invitaciones, privilegios, objetos de valor o dinero que signifiquen un tratamiento especial, favor, reorientación del negocio o beneficio a favor de quien lo entrega.


Cualquier uso o aceptación de estos pagos indebidos será considerado soborno y deberá ser denunciado inmediatamente como falta al comportamiento ético de la empresa.

A los empleados que seleccionen proveedores externos se les prohíbe recibir regalos o invitaciones, salvo que sean muestras promocionales para probar las funcionalidades de los productos o servicios del proveedor.

Cualquier regalo de proveedores externos o potenciales, como viajes, comidas gratuitas o regalos de valor significativo, deberá ser rechazado. Solo podrán ser aceptados previa evaluación del Encargado de Prevención de Delitos, quien calificará cada situación en particular.

## 12. Responsabilidad Penal de las Empresas

Se prohíbe expresamente a los miembros de Hydrogroup y a los terceros relacionados con la empresa, incluidos contratistas, proveedores, prestadores de servicios, asesores y agentes, realizar cualquier acto que pueda configurar los delitos generadores de responsabilidad penal de las

	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> Código de Ética y Conducta</p>		<p style="text-align: center;">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 15 de 19</p>

personas jurídicas según la ley N° 20.393, cuya tipificación se encuentra explicada en el “Manual del Modelo de Prevención de Delitos” de Hydrogroup.

Cuando un empleado se encuentre ante un posible delito, deberá reportarlo directamente y de forma obligatoria al Encargado de Prevención de Delitos de Hydrogroup, siguiendo las instrucciones del Manual del Modelo de Prevención de Delitos.

### 13. De la Confidencialidad de la Información

La confidencialidad es un principio fundamental de nuestra actividad, especialmente en lo que respecta a información no pública sobre Hydrogroup e información recibida de clientes o proveedores para fines comerciales. Se aplica tanto a comunicaciones orales o informales como a información escrita, impresa o generada electrónicamente.

El personal de la empresa debe mantener la confidencialidad de la información compartida y a la que tienen acceso mientras trabajan en Hydrogroup, excepto cuando su difusión esté autorizada o sea exigida legalmente.

A los trabajadores de Hydrogroup se les podrá solicitar la firma de un acuerdo de confidencialidad al iniciar la relación laboral o periódicamente mientras sean empleados de la empresa. La obligación de preservar la confidencialidad continuará aun cuando el empleado deje de trabajar para Hydrogroup.

La información confidencial incluye toda la información no pública que pueda ser perjudicial para Hydrogroup, sus socios o clientes en caso de ser revelada. También incluye información confiada por proveedores y clientes.

Se debe tener especial cuidado en el manejo de información reservada relativa a proyectos comerciales, nuevos productos, métodos, sistemas y cualquier otro aspecto cuyo conocimiento por terceros pueda resultar en pérdida de ventajas para la empresa.

Cuando se deseche información confidencial que ya no tenga esta calidad o sea útil, debe hacerse mediante equipo triturador u otro medio que asegure su destrucción efectiva.

### 14. Uso de Información Privilegiada


Cualquier miembro de Hydrogroup que, en razón de su posición, cargo o función, tenga acceso a información privilegiada, deberá guardar estricta reserva de ella y no podrá utilizarla para obtener ganancias o evitar pérdidas, directa o indirectamente, en beneficio propio o ajeno.

De conformidad con la ley, se entiende por información privilegiada toda información de carácter legal, económica y financiera que se refiera a aspectos relevantes de la marcha de los negocios sociales o que pueda tener un impacto significativo sobre ellos.

### 15. Uso del Nombre de la Empresa

La papelería con membrete de Hydrogroup, los timbres, la firma de escritos o mensajería en correos electrónicos corporativos en calidad de miembro de Hydrogroup deben usarse exclusivamente en asuntos propios y oficiales de trabajo.

Las comunicaciones a título personal no deben hacerse en papelería con membrete, ni ser firmadas en calidad de miembro de la empresa, ni expresadas en correos electrónicos de la cuenta

 <b>HYDROGROUP</b>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b>  <b>Código de Ética y Conducta</b></p>		<p style="text-align: center;">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 16 de 19</p>

corporativa, ya que esto da la apariencia de ser una comunicación oficial y Hydrogroup podría ser considerada responsable de su contenido.

En las comunicaciones verbales a título personal, es altamente conveniente explicar que se trata de opiniones que no involucran a Hydrogroup.

## 16. Canal de Denuncias

Hydrogroup pone a disposición de todo su personal, clientes, contratistas, proveedores, asesores, agentes y del público en general un “Canal de Denuncias” accesible a través de intranet o el sitio web corporativo. Este medio permite efectuar denuncias por transgresiones al presente Código, irregularidades, hechos contrarios a la ley y eventuales delitos, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 20.393.

La información recibida a través del Canal de Denuncias se manejará de forma confidencial, y su tratamiento dependerá de su naturaleza, según lo establecido en el “Procedimiento de Denuncias” de Hydrogroup.

## 17. Del Uso del Correo Electrónico y los Servicios de Internet

Hydrogroup provee a sus trabajadores de sistemas de correo electrónico, servicios de internet, mensajería y comunicaciones en general para facilitar su trabajo. No se podrán utilizar estos servicios para obtener ganancias personales o con propósitos indebidos.

Está prohibido acceder, bajar o enviar a terceros información que pueda ser insultante u ofensiva, como bromas, pornografía, proposiciones deshonestas, difamaciones étnicas o raciales, ofensas personales, mensajes políticos o religiosos, o cualquier otro mensaje que pueda considerarse acoso.

Se prohíbe suscribir la cuenta de correo electrónico de la empresa a páginas que envíen correos masivos o que puedan ser considerados basura o spam.

Los trabajadores de Hydrogroup no podrán bajar material con licencia comercial, copiar material sin licencia de la empresa y deben ajustarse a los términos de las licencias que Hydrogroup posee, especialmente software de juegos, salvapantallas o música.


No se deben hacer cambios en los materiales con licencia sin el consentimiento previo de la empresa.

La información de negocios contenida en los computadores de los trabajadores de Hydrogroup, en sus dispositivos móviles u otros puestos a su disposición, es considerada propiedad de la empresa.

A menos que esté prohibido por ley, la empresa se reserva el derecho de acceder y divulgar esta información cuando sea necesario para fines del negocio.

Respetamos la propiedad intelectual, la propiedad de marcas y patentes, derechos de autor, derechos de propiedad de software y licencias.



	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> Código de Ética y Conducta</p>		<p style="text-align: center;">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 17 de 19</p>

## 18. Políticas de Comunicación

### 18.1. Marco General

Hydrogroup y su personal harán un uso prudente y responsable de los medios de comunicación social, siendo cuidadosos y claros en nuestras comunicaciones de negocios, especialmente en el uso de correos electrónicos, mensajes de texto, lenguaje, formalidad y cortesía.

### 18.2. De la Comunicación Interna

Se prohíbe a los trabajadores divulgar información que comprometa algún proyecto o viole su confidencialidad en los medios de comunicación interna (revistas, folletos, boletines, circulares, videos, correo electrónico, intranet, portales de información, sitio web, tableros de avisos, periódicos).

### 18.3. Comunicación Externa

Todos los colaboradores de la empresa deben observar los lineamientos de confidencialidad cuando deban dar declaraciones, emitir opiniones, juicios, comentarios o participar en eventos formales, académicos o sociales.

Toda participación que represente a Hydrogroup en eventos públicos debe ser autorizada previamente por el directorio. Las únicas personas autorizadas para dar información a los medios de comunicación sobre Hydrogroup serán los Gerentes, a menos que ellos autoricen expresamente a otra persona.

### 18.4. Comunicación Oral

En términos generales, pero de observancia obligatoria, debe evitarse proporcionar información confidencial de Hydrogroup en reuniones sociales o informales, conversaciones en restaurantes, pasillos, ascensores y espacios comunes de las dependencias de la empresa, entre otros.


### 18.5. Información para Autoridades de Gobierno

A las autoridades e instituciones gubernamentales que soliciten información relacionada con actividades de la empresa, se les proporcionará - previa autorización del directorio - únicamente la información que legalmente corresponda, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Procedimiento de Interacción con Funcionarios Públicos" de Hydrogroup.

Debe asegurarse que dicha información se proporcione únicamente por los voceros oficiales y siempre y cuando la persona requirente cuente con la autoridad pertinente y esté debidamente acreditada e identificada por la institución estatal o empresa que lo solicita. La información proporcionada será veraz y exacta.

## 19. Del Uso y Protección de los Bienes de la Empresa

Hydrogroup mantiene una amplia variedad de bienes, incluidos bienes físicos, instalaciones, información de dominio privado y propiedad intelectual, que se ponen a disposición de los trabajadores, así como los recursos financieros de Hydrogroup, incluyendo los gastos de

	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO</b> <b>Código de Ética y Conducta</b></p>		<p style="text-align: center;">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 18 de 19</p>

representación, que deben ser utilizados exclusivamente para cumplir con la misión de la empresa, adoptando criterios de eficiencia, racionalidad y ahorro.

Los trabajadores de la empresa se abstendrán de utilizar los bienes, la información o los contactos de Hydrogroup para beneficio personal u otros fines no autorizados.

Todo el personal de Hydrogroup deberá estar siempre alerta e informar a su jefe directo sobre cualquier pérdida o riesgo de daño y/o pérdida que pueda afectar a la empresa, tan pronto como tenga conocimiento de ello.

## 20. Medidas Disciplinarias

Todo incumplimiento al Código de Ética y Conducta por parte de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, asesores y personal en general será investigado, determinándose la aplicación de medidas disciplinarias dependiendo de la falta, inclusive la realización de acusaciones falsas sobre una supuesta violación a la ética.

Las medidas disciplinarias pueden incluir, sin limitarse a, reprensiones orales o escritas, advertencias y término del contrato de trabajo y/o servicio según sea el caso.

Las personas sujetas a medidas disciplinarias incluyen, además del incumplidor del Código de Ética y Conducta, a todos los involucrados como (i) las personas que fallan en el cuidado razonable de detectar un incumplimiento, (ii) las personas que retienen información material sobre el incumplimiento, y (iii) supervisores que aprueban o permiten el incumplimiento, o intentan tomar represalias contra los colaboradores y/o asesores por informar incumplimientos.

## 21. Adherencia al Código de Ética y Conducta


Todos los empleados y prestadores de servicios de Hydrogroup deben leer y tomar conocimiento de este Código de Ética y Conducta, realizando las debidas consultas al Encargado de Prevención de Delitos de la empresa si tienen alguna duda.

Luego de haber leído y entendido este Código de Ética y Conducta, todos los empleados y proveedores deben imprimir y completar el formulario “Registro Adhesión al Código de Ética y Conducta”, y entregarlo firmado al área de Recursos Humanos de Hydrogroup en un plazo no mayor a 48 horas.

Dicho formulario se archivará en la carpeta personal del trabajador o en el registro del proveedor, según corresponda.

## 22. Responsabilidades

La responsabilidad por la permanente y correcta aplicación de este Código corresponde al Directorio, en conjunto con el Encargado de Prevención de Delitos y la Alta Dirección de Hydrogroup.

	<p align="center"><b>CÓDIGO</b> Código de Ética y Conducta</p>		<p align="center">MAN-MPD-02</p>
<p>Fecha de publicación: Enero de 2025</p>	<p>Versión N° 01</p>	<p>Modelo de Prevención de Delitos Hydrogroup</p>	<p>Página: 19 de 19</p>

### 23. Documentos Relacionados

- Manual del Modelo de Prevención de Delitos
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad
- Registro Adhesión al Código de Ética y Conducta

### 24. Control de Revisiones

N°	Descripción del cambio	Fecha
01	Versión Inicial	31.01.2025